

AICLE: estableciendo las bases para trabajar la música en L2

Dra. Lucía Pilar Cancelas y Ouviaña y M^a Ángeles Cancelas y Ouviaña

Universidad de Cádiz. Facultad de Ciencias de la Educación. Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura. Polígono Rio San Pedro, s/n. 11510. Puerto Real (Cádiz). Tfno.: (956) 016239. Fax. (956) 016253. E-mail: lucia.cancelas@uca.es

Recibido: Noviembre de 2009. Aceptado: Diciembre de 2009.

Bibliid (0214-137X (2009) 25: 137-159).

Resumen

El objeto de este artículo es, en primer lugar, justificar la conveniencia de utilizar el Inglés como lengua vehicular para enseñar Música dentro del Plan de Fomento del Plurilingüismo en Andalucía. En segundo lugar, iniciar a los especialistas de Música, o quienes se encarguen de la impartición de esta materia en L2, ofreciéndoles orientaciones para trabajar la música en el aula bilingüe y presentando una selección bibliográfica sobre el enfoque AICLE-Música que facilite el camino.

Palabras claves: Plurilingüismo, AICLE, enseñanza de la música en L2 y enseñanza-aprendizaje de lenguas extranjeras.

Abstract

The aim of the present article is first to explain the convenience of using English as a vehicle for Music learning within the scope of the Plurilinguism Promotion Plan of the Andalusian Autonomous Government; and second, to initiate Music specialists, or people who teach this subject in L2, to provide them with guidelines for working with music in the bilingual classroom and to offer them a bibliographic selection on the AICLE-Music approach to facilitate their work.

Keywords: Plurilinguism, AICLE, music teaching in L2, foreign languages teaching-learning.

Résumé

L'intention de cet article est, en premier lieu, de justifier l'emploi de l'anglais, en tant que langue véhiculaire, pour enseigner la Musique dans le Plan de Promotion du Plurilinguisme en Andalousie. En second lieu, d'initier les spécialistes en Musique, ou ceux qui s'occupent de l'enseignement de cette matière en L2, en leur proposant des orientations pour travailler la musique dans la classe bilingue et en présentant une sélection bibliographique sur ce sujet, afin de leur faciliter la tâche.

Mots-clé: Plurilinguisme, EMILE, enseignement de la musique en L2, enseignement-apprentissage de langues étrangères.

Introducción

Como todos sabemos, la última tendencia en Educación en Andalucía es el Plurilingüismo: perseguimos el objetivo común de formar a un alumnado con una alta competencia en una segunda lengua. Este camino lo inició el profesorado de Lengua Extranjera con muy buenas intenciones y, sobre todo, con muchas ganas y entusiasmo, ya que los comienzos fueron difíciles al tener que partir de cero sin un referente, dando en muchas ocasiones “palos de ciego”.

Con este artículo, nos proponemos dos grandes objetivos: en primer lugar, justificar por qué es necesario utilizar el Inglés como lengua vehicular para enseñar la Música dentro del Currículo Integrado. En segundo lugar pretendemos iniciar a los especialistas de Música o a aquellos docentes que en el futuro se encarguen de la impartición de esta materia en el controvertido mundo del Plurilingüismo.

Cuando en los Centros Públicos de la Comunidad Autónoma Andaluza se planteó iniciar el Plan de Fomento del Plurilingüismo (PFP) en 2.005, uno de los principales problemas con que se enfrentó el profesorado no especialista en Lengua Extranjera fue el de concretar todos esos aspectos teóricos que se lanzaban de forma novedosa sin una preparación previa¹; se enfrentaron con el reto de simultanear esta formación con la elaboración del Currículo Integrado en su Centro.

Desde su implantación, la materia que más posibilidades ofrecía para trabajar dentro del Currículo Integrado era el Conocimiento del Medio y, por lo tanto, fue en esa área donde los especialistas en L2 comenzaron su andadura.

¹ Recogido en las *Instrucciones de 20 de junio de 2006, de las direcciones generales de Planificación y Centros y de Ordenación y Evaluación educativa, por la que se autorizan los cursos de actualización lingüística del profesorado implicado en el Plan de Fomento del Plurilingüismo para el curso 2006/07 y se regulan determinados aspectos sobre su organización y funcionamiento*. La formación del profesorado consiste en la realización de Cursos de Adaptación Lingüística (CAL), a través de las Escuelas de Idiomas, y los Cursos de Inmersión Lingüística, gracias a los cuales el profesorado recibía, y sigue recibiendo en la actualidad formación en el país de origen durante una quincena, con el objeto de alcanzar el nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Hoy día ya tenemos experiencias muy enriquecedoras de bastantes centros que han llevado a cabo dicho Currículo Integrado para Conocimiento del Medio pero, ¿y las demás áreas?

La segunda asignatura por la que se decantaron las autoridades educativas en algunos países europeos, (entre ellos España), fue la Educación Artística, y dentro de ella, el área de Plástica. En la actualidad podemos encontrar algunos materiales en las editoriales sobre esta materia.

Si partimos de que la Educación Artística se plantea en el Decreto 107/1992, de 9 de junio de 1992, publicado en BOJA núm. 56, 20 junio de 1992² como un solo bloque compuesto por Plástica, Música y Dramatización, cuando se implanta el PFP ¿por qué no contemplar la música en los Centros como una opción más para elaborar el Currículo Integrado?

Quizás, el mayor inconveniente que nos encontraríamos al elaborar un Currículo Integrado sobre Música es que el docente que lo imparta debe dominar o, cuanto menos, tener conocimiento de ambas materias, ya que se exige un dominio de la Música, algo que no se puede improvisar, y de la L2 que vamos a utilizar como vehículo.

Tradicionalmente, la Música ha servido como recurso didáctico en el área de lengua extranjera. El profesorado de L2 está muy familiarizado con el uso de la música y las canciones en la enseñanza de este segundo idioma como herramienta para trabajar destrezas y funciones de la lengua en el aula de Inglés, pero... ¿Por qué no enseñar Música en Inglés? ¿Por qué no hacer el recorrido inverso?

Nos consta que el profesorado de Música de los Centros y Secciones bilingües puede sentirse apartado o ajeno a esta corriente que, cada vez, en mayor medida, va invadiendo sus centros, y ¿por qué quedarse al margen?

Con este trabajo pretendemos sentar las bases epistemológicas y metodológicas que corroboren la conveniencia y necesidad de abordar esta tarea: elaborar el currículo de Música a través del Inglés.

² Ley en vigor en Andalucía hasta que se aprobó la Ley Educativa Andaluza (LEA) el 10 de diciembre de 2007.

1. Fundamentos de AICLE

Creemos imprescindible hacer una breve introducción sobre algunos conceptos que abordaremos en este trabajo.

La Educación Bilingüe es también denominada *Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lengua Extranjera* (AICLE); en Inglés, *Content and Language Integrated Learning* (CLIL) o en francés: *Enseignement d'une Matière par l'Intermédiaire d'une Langue Étrangère* (EMILE).

Según Marsh (1994), AICLE hace referencia a las situaciones en las que las materias o parte de las materias se enseñan a través de una lengua extranjera con un objetivo doble, el aprendizaje de contenidos y el aprendizaje simultáneo de una lengua extranjera.

En los diversos programas AICLE en Europa se han contemplado varias dimensiones: dimensión lingüística (LANTIX), dimensión cultural (CULTIX), el entorno (ENTIX), el contenido (CONTIX), y el aprendizaje (LEARNTIX). Cada dimensión a su vez incluye una serie de enfoques definidos a partir de nueve factores: edad, entorno sociolingüístico, el profesorado, lengua meta, grado de exposición a la lengua del Programa AICLE, diferentes tipos de discurso, adecuación del tema, proporción de lengua y contenido y la presencia de varias lenguas en el aula. AICLE, en su dimensión lingüística (LANTIX) pretende:

- Mejorar la competencia lingüística.
- Desarrollar habilidades de comunicación oral.
- Profundizar en el conocimiento de la lengua materna como lengua de aprendizaje.
- Desarrollo de intereses e inquietudes lingüísticas.
- Introducir una lengua meta (L2).

Sacra Jaime-Muñoz³ (2007) afirma que existen varios tipos de AICLE:

- Versión fuerte: modelo de inmersión lingüística (*swim or sink*): todas las asignaturas no lingüísticas se imparten en la L2.

³ Responsable P. F. Plurilingüismo de la Delegación de Educación de Granada. Junta de Andalucía. Cita extraída del trabajo "Enfoque AICLE en Ciclos Formativos Bilingües" (Abril, 1997).

- Versión ligera: Sólo parte de algunas asignaturas se imparte en la L2. La lengua extranjera no se enseña necesariamente de una forma integrada.
- Versión equilibrada propuesta por el PLAN: Algunas asignaturas o parte de ellas (*programmed-based cli*), unidades concretas o módulos interdisciplinares se enseñan a través de la L2 (*modular cli*).

AICLE pone énfasis en la “resolución de problemas” y “saber hacer las cosas”. Los estudiantes se sienten más motivados al poder resolver problemas y hacer cosas, incluso en otras lenguas. La investigación en este campo ha demostrado también que el Plurilingüismo en la escuela, aprovechando los recursos, estrategias y destrezas que desarrolla el alumno cuando aprende una lengua o materia, a través de los currículos integrados de las lenguas y áreas no lingüísticas, contribuye de manera eficaz al desarrollo de una competencia comunicativa en lenguas que optimiza y facilita los aprendizajes posteriores.

El enfoque AICLE se basa en dos pilares:

1. La motivación en el aprendizaje es intrínseca, ya que rápidamente el alumno encuentra la utilidad en el objeto del aprendizaje.
2. La lengua es auténtica, en situaciones reales y no forzadas.

2. *El maestro en proceso de cambio continuo*

Al investigar sobre la implantación de las Lenguas Extranjeras en España, observamos que durante la mayor parte del S. XX, la enseñanza de Idiomas en niveles no universitarios se reservó a los estudios de Bachillerato. Se estudiaba mayoritariamente el francés, excepto un mínimo porcentaje que en los años 50 estudiaron Inglés o Alemán.

Con la ley 14/1970, de 4 de agosto, *General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa*, la Lengua Extranjera comenzó a impartirse en la 2a Etapa (12-14 años) de la Educación General Básica, que comprendía la formación de niños/as desde los seis hasta los catorce años. Parte de los Maestros/as generalistas del Plan 50 se convertirían en especialistas de idiomas. La necesidad de esta especialización inició y favoreció el desarrollo de cursos de formación específicos que comenzaron entonces su andadura auspiciados por el Ministerio de Educación y Ciencia,

para acreditar a este profesorado, adaptándolo a las nuevas necesidades del Sistema Educativo.

A partir de 1971⁴ en las Escuelas de Magisterio transformadas en Escuelas Universitarias de Profesorado de E.G.B. empieza a impartirse una nueva titulación que contempla esta especialización: Diplomado en Profesorado de E.G.B. especialidad Filología, que capacitaba para impartir idioma extranjero (Inglés o Francés) y Lengua y Literatura Española en la 2a Etapa. El objetivo del Plan era formar especialistas en Ciencias Humanas, Ciencias y Lenguas Modernas. Años más tarde para responder a las nuevas demandas sociales se crearon las especialidades de Preescolar, Educación Física y Educación Musical.

La gran Reforma de las especialidades se promulga con la LOGSE, 1990. En el artículo 14, se estableció que las enseñanzas de las Lenguas Extranjeras y la Educación Artística, entre otras, se organizaran en áreas de conocimiento de carácter global e integrador potenciando ambas materias en el nuevo Sistema Educativo.

Este hito produjo una “revolución” en la formación de la generación de la última década del siglo XX: había que aprender idiomas a “toda costa” y se revalorizó, además, la enseñanza de la Educación Musical que hasta entonces había sido considerada como una de las materias denominada “maría”.

A principios de los 90, empiezan a salir al mercado los primeros especialistas en Educación Musical y se realizaron cursos de habilitación para acreditar al profesorado generalista. En 1993⁵ se aprueba un nuevo Plan con las especialidades de Maestro especialista en Lengua Extranjera y Maestro Especialista en Educación Musical. La segunda lengua empieza a impartirse a partir del segundo Ciclo de la EPO de manera obligatoria y la Educación Musical en toda la Educación Primaria.

El profesor sigue constantemente evolucionando en su forma de trabajar: nuevos planes, proyectos, programaciones, unidades didácticas, herramientas distintas...

⁴ El Plan 71 (publicado en los BOE's de 7/06/1972 y 8/11/1972) surgió como respuesta a la Ley General de Educación de 1970, promovida por el Ministro Villar Palasí. Los estudios de Profesorado de E.G.B. alcanzaron rango universitario equiparándose al mismo nivel que las Diplomaturas de 1º Ciclo.

⁵ BOE núm. 114 del 13 de mayo de 1993.

El Libro Blanco de la Comisión Europea sobre la Educación y Formación de 1995 destaca la necesidad de conocer otras lenguas y culturas europeas y se propone desarrollar la enseñanza de, al menos, dos lenguas comunitarias entre los jóvenes europeos, promover técnicas innovadoras de enseñanza de idiomas, dar a conocer en los centros educativos las buenas prácticas docentes y favorecer la sensibilización hacia las lenguas y culturas de los países miembros desde edades tempranas.

En esta primera década del S. XXI la sociedad sufre otra nueva transformación en política lingüística. La Comisión Europea, atenta a la situación que en el ámbito lingüístico y cultural se está produciendo en el Viejo Continente, encargó a un Equipo de expertos (Departamento de Política Lingüística del Consejo de Europa) la elaboración de un *Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: aprendizaje, enseñanzas, evaluación* (2001) aunque ya existía un referente anterior en esta línea que le sirvió como núcleo primigenio “*El Proyecto Threshold Level*” o nivel umbral (J.A. Van Ek) publicado por el Consejo de Europa en 1975. Con anterioridad, en 1971, el Consejo de Europa había creado el *Proyecto de Lenguas Modernas*, dirigido por John Trim, que tenía como uno de sus objetivos principales la elaboración de un currículo de las lenguas válido para todos los países miembros de la Unión Europea.

Este Marco Común de Referencia Europeo ha supuesto una revelación en el mundo de la enseñanza y aprendizaje de lenguas. Es un instrumento, *no normativo*, en el que se establecen los niveles lingüísticos de referencia, se describen las competencias comunicativas, los contenidos para lograrlas y las situaciones y contextos en los que se pueden emplear las lenguas, y va dirigido a las autoridades educativas, autores de manuales, formadores, profesorado, examinadores externos, en síntesis, a todas aquellas personas relacionadas con la enseñanza de las lenguas.

Atenta al fenómeno que se estaba gestando en Europa, el Consejo de Gobierno de 22 de marzo de 2005, de nuestra Comunidad Autónoma Andaluza, aprobó *El Plan de Fomento del Plurilingüismo: Una política lingüística para la sociedad andaluza*. Éste responde a la necesidad que tenemos de afrontar en óptimas condiciones el reto que representan los cambios tecnológicos, sociales y económicos que se han venido experimentando en las últimas décadas y que han generado importantes expectativas de innovación, especialmente en el contexto de la Educación, influyendo en la organización de los sistemas educativos y, particularmente, en sus actores.

A partir de 2010 con la implantación del Plan Bolonia en la universidad española desaparecerá la especialidad de Maestro Lengua Extranjera y todas las titulaciones impartidas en la actualidad en las Facultades de Educación y Escuelas de Magisterio quedarán reducidas a dos: Maestro en Educación Infantil y Maestro en Educación Primaria. Para que los alumnos puedan obtener su título universitario deberán acreditar un nivel B1 de la L2 al finalizar su carrera. Por tanto, ya no habrá especialistas y todos tendremos que enseñar de todo y, si es posible, en la lengua meta.

De nuevo será el maestro el que padecerá las consecuencias; los planes cambian vertiginosamente y, ahora, otra vez, se sentirá confuso; se perfeccionará y actualizará; lo que tenía ya no le sirve y volverá a comenzar: ¿Existirán libros al respecto? ¿Qué recursos y herramientas tenemos de AICLE?

Indiscutiblemente intentará incorporarse de nuevo al cambio del Sistema y por tanto debemos darle toda la información posible sobre AICLE y algunas sugerencias sobre cómo trabajar la Música, en el caso que nos atañe, dentro del Currículo Integrado de Educación Primaria.

En la implantación de AICLE, en Europa, en los primeros niveles de Educación se optó por la Versión equilibrada (algunas asignaturas o parte de ellas se enseñan a través de la L2 (*modularCLIL*). Se implantaron las áreas de Ciencias o Ciencias Sociales, en más de doce países europeos; en la mitad de éstos se establecieron, además, las materias de carácter artístico o de Educación Física.

Concedores de que en un futuro inmediato el Currículo o parte del mismo se impartirá en L2 como así lo indica el *Plan de Fomento del Plurilingüismo: Una política lingüística para la sociedad andaluza*, es por lo que reiteramos la necesidad de estar alerta y preparados, sobre todo, si nos incorporamos a esta nueva aventura (AICLE), los especialistas de Música.

Muchos son los interrogantes que nos planteamos, y cuestionamos si queremos elaborar el Proyecto: Música a través de la L2, en AICLE. Intentaremos, pues ayudarles sobre estos puntos:

- ¿Cuál es la situación actual del aprendizaje de las materias en los centros bilingües?
- Vinculación entre Música y el aprendizaje/adquisición de lenguas extranjeras.

- Simbiosis Inglés-Música: puntos de conexión en la legislación educativa actual.
- Handicaps para trabajar la Música en los centros y secciones bilingües
- Orientaciones para trabajar la Música en el aula bilingüe.
- Recursos y selección bibliográfica sobre el método AICLE-Música.

3. Situación actual del aprendizaje de las materias en los centros bilingües.

La situación actual del aprendizaje de materias no lingüísticas en centros o secciones bilingües andaluces viene recogida en el BOJA Núm. 156, Orden de 24 de julio de 2006, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los Centros Bilingües, donde tras la gran aceptación por parte de los centros de acogerse a este innovador Proyecto Educativo, la Consejería de Educación, ante el vacío legal existente sobre algunos aspectos, se vio obligada a pronunciarse sobre los problemas de carácter organizativo en los colegios bilingües.

Uno de los puntos recogidos en dicha Orden, es el del horario del alumnado de Educación Infantil y Primaria, y la secuenciación de su implantación. Nos concierne en especial el horario de la docencia en el que se le asignan horas dedicadas a la enseñanza de cada materia, ya que ésta será una de las causas por la que la Educación Musical no es una de las asignaturas elegidas, a priori, como área no lingüística impartida en lengua meta.

Dentro de la Orden de 24 de julio de 2006, también se explicita que la enseñanza de la lengua extranjera se anticipará a Educación Infantil y Primer Ciclo de Educación Primaria, pero la implantación de algunas asignaturas no lingüísticas del Currículo en AICLE no se llevará a cabo hasta el segundo Ciclo de Educación Primaria.

Como mencionamos anteriormente, la asignatura elegida para llevar a cabo el Proyecto de Bilingüismo en los centros fue Conocimiento del Medio, por las razones ya citadas, pero se dejó abierta la posibilidad de escoger otra área no lingüística impartida en L2, *“no pudiendo superarse en ningún caso el cincuenta por ciento del total de las horas que componen el Currículo. Se procurará que, como mínimo, el treinta por ciento del*

currículo del alumnado sea impartido en la Lengua 2". Con esto se aclaró que el alumnado debía recibir, al menos, una hora diaria en L2, dejando cierta flexibilidad al centro para que esta segunda lengua se pudiera recibir en sesiones inferiores a la hora.

Se legisló además, que el profesorado que impartiese un área no lingüística en la L2 dispondría de dos horas de reducción; el máximo de docentes implicados en cada línea sería de tres, siendo sus responsabilidades las siguientes:

- a) Adaptar el currículo incorporando aspectos relativos al país extranjero de que se trate.
- b) Elaborar los materiales necesarios en coordinación con el resto del Profesorado, especialmente el de la L2.
- c) Formar parte del equipo que elaborará el currículo integrado de las lenguas y áreas no lingüísticas, teniendo en cuenta las recomendaciones europeas antes mencionadas.

4. Nexos de unión entre la música y la adquisición de lenguas extranjeras.

Si en apartados anteriores hemos venido reivindicando la presencia de la Música en el Currículo Integrado, ahora justificaremos su conveniencia desde el punto de vista epistemológico.

Tradicionalmente, tanto lingüistas como músicos, han tratado de encontrar analogías entre lenguaje y música. No olvidemos, que en la legislación educativa vigente hasta 2.007 dos de los bloques de contenido del área de Música eran precisamente lenguaje musical y lenguaje corporal, usando "lenguaje" en el amplio sentido de la palabra. El lenguaje musical se sirve de un código para expresar ideas y comunicarse y como tal lenguaje puede igualmente beneficiarse del uso de otra lengua como vehículo de enseñanza, ya que está probado que el uso de AICLE debe proporcionar estrategias para la adquisición de otras lenguas.

Hay autores, sin embargo, que no se muestran conformes con estas teorías ya que hacen prevalecer las diferencias entre ambos lenguajes. Por ejemplo, el hecho de que el lenguaje es un medio de expresión donde el significado del contenido se muestra evidente, mientras que en el lenguaje musical la transmisión del mismo es subjetiva. Esta teoría, desde nuestro punto de vista, analiza de forma simplista ambos lenguajes ya que en ellos

podemos observar varios matices: ni en las expresiones propias del lenguaje podemos presuponer siempre una literalidad, ni en lenguaje musical es tan ambiguo el contenido expresado, ya que inclusive tenemos a lo largo de la Historia de la Música ejemplos de música descriptiva, en muchos casos con un texto al que se ciñe dicha composición.

Asimismo, tanto música como lenguaje, se adquieren mediante la experiencia, son eminentemente prácticas, y es en un entorno óptimo con una atmósfera de relax donde se pierde el miedo al fracaso o al ridículo y se fomentan determinados valores como el respeto hacia las producciones de los demás y la confianza en sí mismo, base de todo aprendizaje y más en lengua meta.

Nosotras creemos que vinculando música y L2 reforzamos la 5a hipótesis formulada por Stephen Krashen en su *Monitor Model* propugnado en 1980. La 5a hipótesis del 'filtro afectivo' establece la necesidad de realizar el proceso de adquisición cuando se consigue un sentimiento de confianza y seguridad en sí mismo y la sensación de que se está en condiciones de comenzar a producir. Se trata de crear en el aula una situación libre de tensiones y en la que el alumno no se sienta presionado a producir resultados según un ritmo forzado. Cuando el filtro está alto, se produce un bloqueo mental que impide que el estudiante utilice el *input* inteligible que recibe y, por tanto, no se produce la adquisición. El filtro tiene que estar bajo para que el estudiante esté abierto al *input*, se involucre y se sienta miembro potencial de la comunidad de la lengua meta. La música facilita que este filtro afectivo baje.

La música ha estado y está tan presente en el aprendizaje y enseñanza de lenguas que incluso hay dos métodos de enseñanza de Idiomas que tienen como principio generador la música: *Suggestopedia* creada por Georgi Lozanov a finales de los setenta del siglo pasado y el *Método Tomatis* que toma su nombre de su autor Alfred Tomatis.

Aparte de los aspectos comunicativos, entre el Área de Música y el lenguaje encontramos otros puntos comunes que justifican la relación entre ambas áreas como son todos los elementos suprasegmentales y los rasgos prosódicos: el tono, la intensidad, el ritmo, la entonación, la dicción, etc. No obviemos tampoco la kinésica y la proxémica y cómo se abordan desde ambas disciplinas.

El área de música consta de dos bloques de contenido íntimamente relacionados con los de lengua: *percepción y expresión*. Dentro del bloque de percepción se encuentra básicamente la audición que se centra en el

desarrollo de capacidades de discriminación auditiva y de audición comprensiva, destrezas básicas para el aprendizaje de L2. Es fundamental trabajar las cualidades del sonido (altura, intensidad y duración), ya que este trabajo favorecerá que el alumno discrimine mejor aspectos relacionados con la prosodia en el lenguaje y la pronunciación, algo tan importante en bilingüismo. La adquisición de una buena pronunciación en L2 pasa por un buen entrenamiento auditivo.

Según la LEA (2007: 43070) *“El bloque de expresión alude a la interpretación musical desarrollando habilidades técnicas y capacidades vinculadas con la interpretación vocal e instrumental y con la expresión corporal y la danza. A través de uno u otro lenguaje se estimula la invención y la creación de distintas producciones plásticas o musicales”* Dentro de este bloque muy genérico, y en concreto, dentro de lo que hasta hace poco era el bloque de lenguaje musical, podemos encontrar aspectos también muy importantes a la hora de trabajar la pronunciación en L2, como son: la articulación, la dicción, la respiración, la entonación, el fraseo y la prosodia. De la misma manera que se trabaja la intención expresiva y comunicativa del canto se puede trabajar la intención comunicativa y expresiva en el lenguaje hablado en L2.

Asimismo, el área de expresión musical alude a la invención y creación, que se trabaja, sobre todo, en un primer momento a través de la improvisación. Este trabajo propiciará que el alumno adquiera estrategias necesarias para la conversación y el diálogo, ya que deberá poner en marcha los recursos, improvisatorios en muchos casos, para “hacerse entender” en el aula bilingüe. Recordemos que valoraremos más la iniciativa comunicativa en la clase, que la corrección gramatical.

José Ignacio Palacios Sanz en su interesantísimo artículo “La universidad y la investigación musical: de la teoría a la praxis” (2005), enumera varios estudios que justifican esta interrelación entre música y lengua extranjera, como son los de Leutenegger, Mueller y Wershow (1964) que *“partieron de la idea de la memoria tonal como elemento que interviene directamente en el aprendizaje de las lenguas extranjeras”*, o el de Anne Lowe (1998) que *“planteó integrar la música dentro de la segunda lengua, a fin de estudiar las consecuencias que pudiera tener sobre el aprendizaje de ambas materias”*.

Otros ejemplos son los estudios de Reineke, Aquino y Day analizados por Fuensanta Figueroa (2001), que sugieren que *“música y lenguaje son procesados parcialmente en forma independiente por el*

cerebro, pero algunas características del procesamiento son comunes". En este artículo, la autora cita un estudio realizado por De Free (1988), donde los alumnos de un grupo bilingüe mostraron mejores resultados que los de un grupo monolingüe en unos tests de discriminación y entonación realizados a los grupos de muestra.

Queremos resaltar el estudio de Fitzgerald (1994) (En Fonseca, M.C. 2002:212) donde describe las actividades musicales realizadas con veintitrés alumnos españoles inmersos en un programa bilingüe de aprendizaje del inglés como segunda lengua. Los alumnos cantaban canciones inglesas y españolas desde el primer día de clase. Se observó una mejoría en la pronunciación y en la destreza lectora, así como una participación más activa de todos los alumnos.

Por todo esto podemos concluir que los efectos del trabajo conjunto de ambas materias son altamente beneficiosos.

5. Simbiosis inglés/música. Puntos de conexión en la legislación educativa en Educación Primaria.

¿Qué nos dice la Legislación sobre la Simbiosis Inglés/Música?, ¿y en qué medidas puede contribuir cada área al desarrollo de las competencias de la otra?

Actualmente, la nueva legislación educativa va encaminada a la adquisición de *competencias*, mientras antes se centraba en los contenidos. Como podemos observar el aprendizaje va encaminado a la resolución de problemas, lo cual implica que el alumno asimila de tal manera los contenidos, que es capaz de utilizarlos para la resolución de cualquier tarea y en cualquier situación. Esto implica que toda competencia conseguida en un área puede aplicarse a otra. Con lo cual todas las competencias deben trabajarse y evaluarse en todas las áreas. Este tipo de educación se caracteriza por un trabajo transversal de estas competencias en el Currículo.

De esto se deriva, que desde el área de lengua extranjera se vean aspectos relacionados con la competencia cultural, así como que desde el área de artística se trabaje la competencia lingüística.

Como hemos visto anteriormente el área de artística está dividida en dos bloques: Escucha (percepción) e Interpretación y creación musical (expresión), pero tanto el lenguaje musical como la expresión cultural se encuentran de forma transversal en los mismos.

Esta área propicia el acercamiento a diversas manifestaciones culturales y artísticas de otros pueblos, pudiéndose trabajar así los aspectos culturales de la L2 del Centro o Sección bilingüe. Por tanto, el área de Música “*es una de las más indicadas para ser área no lingüística en L2*”.

El área de Educación Musical contribuye a la competencia en comunicación lingüística con los intercambios comunicativos que se generan en el aula y con el vocabulario específico que se trabaja en el área. Como queda demostrado en el estudio de Medina (1990) la música en general y el uso de canciones o sencillas dramatizaciones son un vehículo propicio para la adquisición de nuevo vocabulario y para desarrollar capacidades relacionadas con el habla, como la respiración, la dicción o la articulación. Se desarrolla, asimismo, esta competencia en la valoración de la obra artística.

Además, el objetivo nº 6 para la Etapa de Educación Artística recogido en la LEA: “*Conocer y valorar diferentes manifestaciones artísticas del patrimonio cultural propio y de otros pueblos, colaborando en la conservación y renovación de las formas de expresión locales y estimando el enriquecimiento que supone el intercambio con personas de diferentes culturas que comparten un mismo entorno*” responde a las indicaciones de la Junta de Andalucía, por las cuales se escogen Conocimiento del Medio y Artística como “*posibilitadoras de la comprensión mutua de las culturas dando una perspectiva intercultural de los contenidos de las áreas no lingüísticas*”.

Desde la otra perspectiva, el bloque 4º del área de Lengua Extranjera es el de “*Aspectos socioculturales y consciencia intercultural*”, donde se pretende que los alumnos conozcan las “*costumbres, formas de relación social, rasgos y particularidades de los países en los que se habla la lengua extranjera*” En este sentido, esta área colabora en el desarrollo de la competencia artística y cultural si los modelos lingüísticos que se utilizan contienen, aún con las limitaciones de esta etapa, producciones lingüísticas con componente cultural.

De la misma manera que encontrábamos en los objetivos del Área de Artística uno que se relaciona con el bloque 4 de Lengua Extranjera, ésta incluye como objetivo el “*identificar aspectos fonéticos, de ritmo, acentuación y entonación, así como estructuras lingüísticas y aspectos léxicos de la lengua extranjera y usarlos como elementos básicos de la comunicación*” (objetivo 9) que redundará directamente en el bloque de contenidos Interpretación y creación musical del área de música.

6. *Handicaps para trabajar la música en los centros y secciones bilingües de la comunidad autónoma andaluza*

Si encontramos tantos puntos de conexión entre ambas áreas y parece demostrado que la enseñanza de música con la L2 como lengua vehicular (AICLE) es beneficiosa para ambas áreas, entonces ¿porqué no es el área de música una de las elegidas para trabajar en las secciones bilingües?

Contestando a esta pregunta diremos que los *handicaps* más importantes con los que nos enfrentamos son:

- a. Horario asignado al área de Educación Musical.
- b. Falta de entidad del área de Educación Musical en la legislación.
- c. Vacío legal respecto a la impartición del área de Educación Artística por un único profesor.
- d. Formación adecuada del Profesorado Especialista en educación Musical en L2.
- e. Necesidad de complementar la formación del especialista de Música con contenidos propios de los aspectos socioculturales y del folclore infantil de la lengua meta.
- f. Ausencia de materiales curriculares bilingües para el área de Educación Musical.
- g. Sistema de trabajo. La globalización no es el método más adecuado para el currículo integrado de Música.
- h. Necesidad de coordinación entre el especialista en L2 y el especialista en Educación Musical.

En relación a los horarios, la sugerencia que se hace desde la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía es dedicar una sesión semanal a la enseñanza en lengua meta en el área no lingüística; pero, si eso es viable en asignaturas que tienen varias sesiones a la semana, no lo es tanto con la Educación Musical, puesto que como hemos comentado a lo largo de este trabajo esta materia comparte horario con Educación Plástica conformando ambas el área de Educación Artística. Ello incluso se refleja en el Programa de Gestión de Centros de Andalucía SÉNECA cuando al generar cualquier documento de tipo oficial, ya sean expedientes académicos o boletines, sólo figura Educación Artística, haciéndose nota media entre Educación Plástica y Musical. Debido a cuestiones organiza-

tivas de los Centros, en la mayoría de los casos la Educación Musical sigue estando relegada a una sesión semanal de una hora.

Existe un “vacío legal” sobre quién debe impartir la Educación Plástica. Si se optara por que hubiese un único profesor para el área de Educación Artística sería el especialista en Educación Musical el encargado de la docencia de ambas asignaturas, facilitando la incursión de la Educación Musical en los currículos integrados.

Éste es el primer escollo que nos encontramos, ya que muchos especialistas se plantean si compensa el trabajo y el esfuerzo de poner este proyecto en marcha para tan poco tiempo semanal. Pero, como expusimos anteriormente, la ley expresa que se puede dedicar una sesión o menos a la semana, con lo cual, el área de Música podría trabajar en L2 la mitad de la sesión o la sesión completa, utilizando de forma indistinta las dos lenguas, la materna y la meta.

Debemos contar con especialistas de Educación Musical que puedan acreditar el nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas, para poder adentrarse en el mundo del Plurilingüismo, y que, además, posean conocimientos sobre los aspectos socioculturales y del folclore infantil de la lengua meta.

Otra de las dificultades con la que nos encontramos es la del material curricular disponible en el mercado. Cuando en los centros se plantearon empezar a elaborar los currículos integrados, se encontraron que no sabían cómo llevarlos a cabo, y que las editoriales no ofrecían materiales específicos diseñados para tal fin. Por tanto, ahora, si pretendemos comenzar a impartir la Música en L2 nos encontraremos con el mismo problema. Cómo hacerlo y con qué materiales.

De momento, y mientras las editoriales no vean que es un campo de trabajo interesante y rentable demandado por el profesorado especialista de música, los pioneros deberemos elaborar nuestros propios materiales bilingües. Para tal fin, daremos algunas orientaciones con posterioridad. No debemos olvidar que los Ayudantes Lingüistas con los que cuentan los centros bilingües pueden colaborar en la realización de dichos materiales.

Otra limitación que encontramos es cómo se debe elaborar el currículo integrado para el Área de Música. El sistema de trabajo de las áreas incluidas en el currículo integrado en los centros bilingües es la globalización.

El enfoque globalizador sería una opción, pero no la más conveniente en el área de Música, ya que los temas en común con Conocimiento del Medio o Educación Física son más escasos, por lo que la manera de abarcar el bilingüismo en el área de Música sería trabajar de forma conjunta las didácticas específicas de la especialidad de Educación Musical (Orff, Kodaly, Dalcroze, Martenot, Willems...) y conocimientos de bloques de contenido específicos de L2 (aspectos socioculturales, folclore infantil en L2, terminología específica, elementos lingüísticos de carácter cultural, ...) y principios de intervención educativa propios del Área (*Total Physical Response, Ear Training, Técnicas para Listening* y discriminación auditiva, técnicas vocales para trabajar *speaking* y *pronunciation, storytelling...*) adaptándolas al temario específico de la asignatura aunque eso supusiera reducir los contenidos del currículo.

La coordinación de ambos especialistas (Música y Lengua Extranjera) sería otra de las dificultades que nos encontramos, ya que el profesor de Educación musical debe partir de la competencia lingüística del alumnado en L2. Para ello habría que destinar dos horas semanales a dicha coordinación y a la elaboración del currículo integrado.

7. Manos a la obra: orientaciones para trabajar la música en el aula bilingüe

Como especialistas en Música antes de iniciar nuestra tarea además de tener el nivel B1 de la lengua meta debemos trabajar en dos orientaciones:

- Utilizar un lenguaje formulaico para impartir nuestra docencia (Classroom language) adaptado al nivel y edad de cada grupo de estudiantes.
- Elaborar un glosario con terminología específica de Música en Inglés (instrumentos, notas musicales, movimientos...).

Una vez que hayamos perfeccionado nuestro conocimiento de la L2 adecuándola a la situación y contexto docente en la que la vamos a emplear: el aula de música, creemos que es necesario que el docente de esta disciplina complete su formación familiarizándose con piezas musicales propias de la cultura objeto de estudio. Es indispensable que conozca el folclore infantil anglosajón (*nursery rhymes, school rhymes, games rhymes, children's songs, chants, jingles, lullabies, christmas carols, action songs,*

limericks) y que utilice cancioneros tradicionales. También es importante que se familiarice con elementos lingüísticos de carácter cultural como los trabalenguas (*tongue-twister*) para trabajar el ritmo. Asimismo, muchas de las manifestaciones folclóricas pueden vincularse al calendario de fiestas anglosajón, reforzando así el aprendizaje de costumbres y tradiciones. La utilización de muestras y manifestaciones propias de la lengua y cultura de la L2 propicia la autenticidad del lenguaje. No debemos olvidar tampoco las producciones de la cultura popular (*pop, rock, blues, gospel...*) en lengua inglesa que pueden integrarse en el aula de música para ilustrar y clarificar conceptos musicales. Especial atención dedicaremos a las manifestaciones culturales autóctonas: música escocesa, galesa, country, irlandesa y lo que han aportado a la música.

Recordemos, además, que de esta manera estamos reforzando uno de los Bloques de Contenidos del Área de Lengua Extranjera recogido en la LEA: 5. *Aspectos socioculturales y conciencia intercultural*.

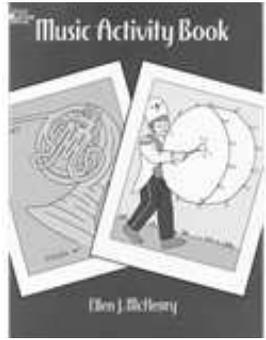
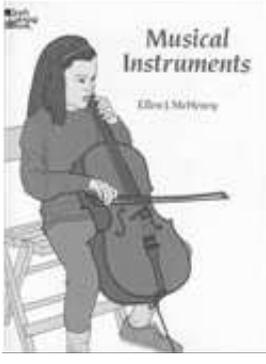
Con este bagaje podemos empezar a elegir aquellos temas de Música o parte de ellos que impartiremos en la L2.

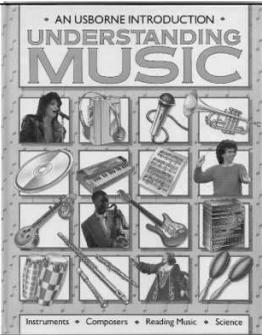
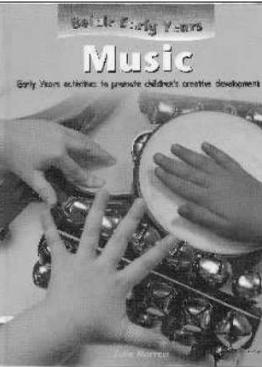
Ante la ausencia de materiales específicos para la enseñanza de la música recomendamos los siguientes manuales que facilitarán la tarea de los especialistas y de donde podremos extraer y elaborar nuestros temas, fichas de trabajos y materiales con la ayuda del Auxiliar de Idiomas:



HARRIS, P. & CROZIER, R. (2000), *The Music Teacher's Companion: A Practical Guide* (UK Edition). ABRSM Publishing. ISBN: 9781860962196

The Music Teacher's Companion es un libro básico de consulta para los profesores de Educación Instrumental y vocal. Tiene propuestas para trabajar con distintos agrupamientos y situaciones diversas. Contiene información muy útil sobre elaboración de unidades didácticas, consejos, resolución de problemas en el aula, estrategias y principios de intervención en la clase de música.

	<p>THOMPSON M. (1986), <i>I can write music</i>. Chester Music ISBN: 9780711977297</p> <p>Este libro es una ampliación de los contenidos básicos dados en lenguaje musical, profundizando en el trabajo de notación musical (notas, signos, claves, escalas, etc.), con la pretensión de capacitar al alumno de Educación Primaria para realizar pequeñas composiciones musicales.</p>
	<p>McHENRY, Ellen J. (1996), <i>Music Activity Book</i> Dover Publications. ISBN: 9780486290794</p> <p>Es un entretenido cuadernillo con pasatiempos musicales de música que sirve de introducción para que los alumnos reconozcan e identifiquen los instrumentos y los aspectos básicos del lenguaje musical. Contiene sopas de letras, ilustraciones en blanco y negro para colorear, formar instrumentos siguiendo los números, etc.</p>
	<p>McHENRY, Ellen J. (1995), <i>Musical Instruments</i>. Dover Publications ISBN: 9780486287858</p> <p>Se trata de un cuaderno para colorear con ilustraciones de instrumentos de la orquesta con breves descripciones de cada uno de ellos. La ilustración nos muestra no sólo el instrumento sino también su forma de ejecución.</p>

	<p>COOPER, Hellen (1982), <i>The Basic Guide to How to Read Music</i>. London: Omnibus Press. ISBN: 0711900957</p> <p>Se trata de un libro básico sobre teoría del lenguaje musical de donde se puede extraer el vocabulario básico para trabajar en el aula bilingüe.</p>
	<p>TACHELL, Judy (1990), <i>Understanding Music</i>. London: Usborne Publishing Ltd. ISBN: 074600303 X</p> <p>Tenemos aquí un completo libro que abarca varios aspectos del área de Educación Musical, aunque someramente: estilos musicales, historia de la música, familias de instrumentos y agrupaciones instrumentales, voces, música de baile y de ballet, etc. Muy animado con bonitas y detalladas ilustraciones, junto con el anterior puede ser un libro de cabecera para Música y AICLE</p>
	<p>MORROW, Julie (2000), <i>Music (Belair Early Years)</i>. Belair Publications ISBN: 0947882464</p> <p>Aquí encontramos muchas ideas para aplicar en el aula. Es un libro para trabajar los comienzos musicales en Infantil, pero fácilmente se pueden adaptar a Educación Primaria. Presenta aplicaciones didácticas con objetivos y actividades explicadas, con fotos muy ilustrativas.</p>

En estas páginas hemos querido sentar las bases para trabajar la Música dentro del Currículo Integrado en los Centros y Secciones Bilingües andaluzas. En trabajos posteriores desarrollaremos propuestas concretas de aplicación en el aula ya que de la teoría a la práctica va un abismo.

Referencias:

- AMERY, H. (1988), "The Usborne Children s Songbook". Usborne Publishing Ltd.
- CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN (2006): "Plan de Fomento del Plurilingüismo. Una política lingüística para la sociedad andaluza". Junta de Andalucía.
- CONSEJO DE EUROPA (2001), "Common European Framework of Reference for Languages: Learning, Teaching, Assessment". Strasbourg: Council of Europe.
- CRANMER, David & LAROY, Clement (1992), "Musical Openings: Using Music in the Language Classroom". Longman.
- DAKIN, Julian (1990), "Songs and Rhymes for the Teaching of English". Longman. London.
- FIGUEROA FIGUEROA, Fuensanta. (2001), "Los efectos de la educación bilingüe en habilidades y prácticas musicales de escolaridad primaria" en *Revista Psicodidáctica*, Núm. 011. Universidad del País Vasco.
- FONSECA MORA, Ma Carmen (2002), "El uso de la inteligencia musical de alumnos de Inglés de nivel intermedio", pp. 197-219, en FONSECA MORA, M.C. (Ed.): *Inteligencias múltiples, múltiples formas de enseñar inglés*. Sevilla: Mergablum.
- HEARN, I & GARCÉS, A. (2003), "Didáctica del Inglés". Madrid: Pearson Education.
- HENGST, Hiltrud (2006), "La integración de lengua y contenido en la enseñanza bilingüe", en *Magazín*, diciembre, pp. 14-20.
- MARSH, David. (1994), "Bilingual Education & Content and Language Integrated Learning". International Association for Cross-cultural Communication, Language Teaching in the Member States of the European Union (Lingua) University of Sorbonne. Paris.

- MADRID, Daniel (2005), "Bilingual and Plurilingual Education in the European in the European and Andalusian Context" en *International Journal of Learning*. Volume 12, Issue 4, 2005, pp.177-186.
- MADRID, Daniel (2006), "Desarrollo del plurilingüismo en Andalucía" ponencia presentada dentro de las II Jornadas de Didáctica de la Lengua y la Literatura *Hacia una Competencia Plurilingüe en el Espacio Europeo*, Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Burgos.
- MEDINA, Suzzane (1990), "The Effects of Music upon Second Language Vocabulary Acquisition". Comunicación presentada en *Annual Meeting of the Teachers of English to Speakers of Other Languages* (San Francisco, CA, March 1990). [Documento ERIC nº ED352834].
- MUROS, Jesús, PÉREZ, Cristina., MADRID, Daniel y CORDOVILLA, Andrés (1998), "Music Through English". Granada: Grupo Editorial Universitario.
- MURPHEY, Tim (1982), "Music & Song". *Resource Books for Teachers*. Oxford: O.U.
- PALACIOS SANZ, José Ignacio (2005), "La universidad y la investigación musical: de la teoría a la praxis" en *Revista Interuniversitaria de Formación de Profesorado*, año/vol. 19, número 001. Universidad de Zaragoza, Zaragoza, España pp. 123-156.